



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA PRIVADA DE INTENDENCIA
Dirección de Talleres
Departamento Técnico



2025 | Año del Centenario del natalicio del cantautor
Horacio Guarany y del cineasta Fernando Birri

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 151/2025

MOTIVO: Adquisición de dos (2) Retroexcavadoras 4x4 nuevas 0 Km.

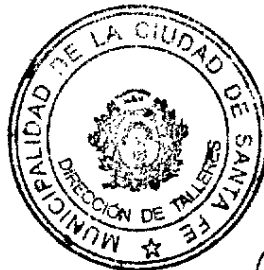
DESTINO: Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente.

Expediente DE 1443-02061257-8- - - - -

Los equipos solicitados serán nuevos, sin uso, de producción estándar, última generación, y último modelo de fabricación, de industria nacional o importada, los equipos de la marca ofrecidos serán entregados completos y listos para trabajar, ajustándose a las siguientes características técnicas.

1. Las unidades requeridas deberán ser del tipo integral, chasis monoblock, con balde de la cargadora con una capacidad de 1 M³ (colmada) aproximadamente y balde de retroexcavadora 0,20 M³ (colmada) aproximadamente de capacidad.
2. Las unidades cotizadas serán de diseño exclusivo para el fin que se solicita, esto es tanto para la pala cargadora como para el sistema de retroexcavadora, ambas formarán parte de un conjunto con la unidad motora, no admitiéndose estos elementos como aditamento de un tractor.
3. **Motor:** Deberá preferentemente cumplir con normas de emisión TIER II o superior o su equivalencia en normas europeas.
- 3.1 Sera de cuatro ciclos diésel, preferentemente refrigerado por agua, adecuado a las prestaciones solicitadas, con una potencia no inferior a 90 HP o su equivalente en CV.
4. **El Retroexcavador Trasero:** Será curvo, con arco de basculación de 180°, con una rotación de 190°, accionado hidráulicamente; el brazo del aguilón contará con traba de seguridad y un kit de circuitos hidráulicos auxiliares independientes (para colocar un martillo y accesorios), será accionado por dos palancas estándar.
 - 4.1 La profundidad de excavación será de 4.000 mm. Aprox.
 - 4.2 Con una altura de descarga como mínimo de 3.500 mm. Aprox.
 - 4.3 El cucharón tendrá cuatro (4) escariadores (dientes) y constará de un gancho para izar material.

ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO



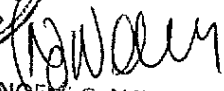
NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente

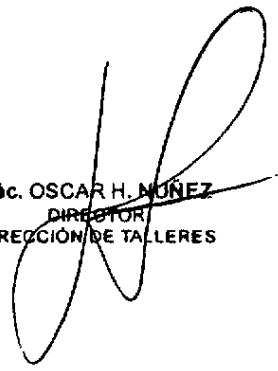
Téc. OSCAR H. NÚÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES

5. **Estabilizadores:** Constará de dos estabilizadores traseros hidráulicos, con válvula de bloqueo, con apertura a nivel de suelo no menor a 3.200 mm, los cilindros serán con camisas sin costura, rectificadas y bruñidos, los vástagos serán pulidos y cromados, la cañería será metálica sin costura y las mangueras serán reforzadas con malla de acero revestidas con gomatela.
6. **Cargador Frontal:** Será de accionamiento hidráulico controlado por una palanca única con interruptor de desembrague eléctrico estándar, con nivelador automático y traba de seguridad del brazo. El balde será de aproximadamente 610 mm de ancho, capacidad de carga mínima de 1 M³, con una altura de operación máxima aproximada de 3 Mts, altura de descarga de la pala a ángulo máximo deberá ser como mínimo de 2.700 mm, ángulo máximo de volcado aproximado de 45° y ángulo de nivelación aproximado de 130°.
7. El balde deberá estar provisto con cuchilla de corte abulonada, según las normas de fabricación.
8. **Peso operativo:** Será como mínimo de 7.500 Kg.
9. **Transmisión:** Deberá ser doble tracción 4 x 4, de cuatro velocidades transmisión Power Shift, con inversor hidráulico estándar, con interruptor de desembrague eléctrico en la palanca del cargador, además deberá poseer un dispositivo de arranque en neutral.
10. **Dirección:** La dirección será del tipo hidrostática con mando sobre las ruedas delanteras y podrá permitir dirigir la máquina en caso de fallas en la fuerza motriz.
11. **Eje Delantero:** Será en pieza única, del tipo oscilante.
12. **Eje Trasero:** Será en pieza única, alojando el diferencial, frenos y reductores finales planetarios en baño de aceite, con sistema de bloqueo, pudiendo ser accionado con la máquina en movimiento.
13. **Neumáticos:** Los neumáticos serán acordes a la unidad con carga y tendrán el máximo ancho disponible para la máquina cotizada.
- 13.1 **Freno:** El sistema de frenos será preferentemente del tipo multidisco enfriados y lubricados en baño de aceite, totalmente sellados, aceite de circulación forzada con enfriador, preferentemente en la parte delantera del equipo. De acción de frenado en las dos ruedas traseras con accionamiento hidráulico a través de dos pedales independientes.
- 13.2 **Freno de estacionamiento/emergencia:** Preferentemente será accionado con resorte y liberado por medios hidráulicos, independiente de los frenos de servicio y con control por interruptor eléctrico.
14. **Hidráulico:** El sistema hidráulico deberá ser de bomba a pistones axiales de alto flujo, además el sistema poseerá un filtro micrométrico de fácil recambio. Deberá tener válvula anti-reventones de mangueras para los circuitos de aguilón, pluma, estabilizadores y pala.
15. **Cabina:** El puesto del operador será con cabina cerrada Rops/Fops, con dos puertas de acceso con cerradura, con visibilidad total del entorno y ventilación por medio de ventanas y ventiletes. Todos los vidrios serán tonalizados, con aire acondicionado. La estructura será totalmente homologada de acuerdo a normas internacionales en cuanto a seguridad y nivel de sonoridad, el asiento de conducción será con suspensión, giratorio multiajustable y cinturón de seguridad, dos espejos exteriores y un espejo retrovisor interior en la cabina.


ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO




NOEMÍ G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente

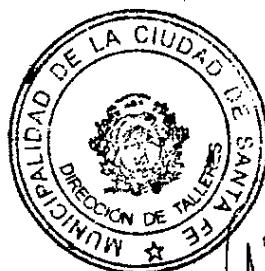

Téc. OSCAR H. MUÑOZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES

16. **Paneles de Instrumentos:** Estará montado lateralmente y dispondrán de indicadores de temperatura de agua del motor, cuenta revoluciones, horometro, luces de aviso para presión de aceite del motor, freno de estacionamiento (con aviso sonoro), presión y temperatura de la transmisión, carga de batería, obstrucción del filtro de aire, llave de corte general eléctrica, nivel de combustible y monitoreo de funciones, fallas y diagnóstico.
17. **Sistema Eléctrico:** Será de 12 Volts. y contará con luces de tránsito, luces de parada y cola, baliza, virajes, reflectores alógenos para trabajo (delanteros y traseros en cantidad de cuatro), limpia parabrisas delantero, además deberá contar con kit de alarma sonora en retroceso.
18. **Proveer:** Junto con cada unidad se deberá proveer: dos (2) juegos completos de filtros de aceite, aire, convertidor, hidráulico y combustible, un (1) Juego completo de correas, una (1) llave para ruedas, una (1) rueda delantera y una (1) rueda trasera de auxilio completa, un (1) juego de balizas reglamentarias, un (1) matafuego reglamentario de 2 Kg., colocado en la cabina, un (1) chaleco reflectivo, un (1) manual de operaciones, un (1) catálogo de repuestos y uno (1) mantenimiento.

19. **DEL OFERENTE:**

- 19.1 El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explícita, adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, en caso que así se requiera.
- 19.2 Los oferentes darán un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de posventa y provisión de repuestos originales.
- 19.3 Deberá demostrar la presencia de la marca cotizada en el país y la de su distribuidor. El mismo deberá contar con antecedentes de provisión de equipos.
- 19.4 Los oferentes deberán dar un listado de concesionarios oficiales, o taller con representación oficial.
- 19.5 Quien resultare adjudicatario, deberá comprometerse a instruir a personal en el manejo, funcionamiento técnico y reparación de la unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del adjudicatario.
- 19.6 La unidad completa deberá poseer una garantía mínima de un (1) año o 4.000 horas (lo que suceda primero) a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
- 19.7 El oferente deberá proveer para el Departamento Mecánico el sistema electrónico de control de fallas (software o equivalente) de la unidad en cuestión y la capacitación necesaria para su uso.
- 19.8 El oferente deberá realizar los dos (2) primeros servicios oficiales, sin costo alguno, colocando lubricantes, filtros y todo otro insumo que se requiera, además de tres escaneos.
- 19.9 El oferente deberá presentar presupuesto con el costo del patentamiento incluido.
- 19.10 El oferente deberá entregar las unidades con las patentes colocadas.


ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO




Téc. OSCAR H. NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES


NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legu.
Sec de Gestión Urbana y Ambiente

- 19.11 La municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si el mismo es entregado incompleto y falto de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manual de operador, dos manual de mantenimiento, reparación y despiece de la maquina completa en castellano, el patentamiento estará a cargo del oferente, libre de gasto y figurar a nombre del municipio, etc.).
- 19.12 Patentamiento: Al momento de la entrega, las maquinas deberán estar debidamente inscriptas ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor (R.N.P.A.), de la Ciudad de Santa Fe, a nombre de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe. Deberá suministrarse en tiempo y forma al Organismo solicitante, la respectiva documental que así lo acredite: "Título de Propiedad del Automotor", "Cédula de Identificación del Automotor", además del legajo que entregue el R.N.P.A. del vehículo inscripto. En todos los casos, sólo se recepcionará la documentación original. Todos los costos inherentes al patentamiento corren por cuenta del adjudicatario.
- 19.13 Las chapas patentes deberán estar debidamente colocadas en la unidad entregada.
- 19.14 **Forma y plazo de entrega:** Las unidades deberán ser entregadas de forma total y completas, en el plazo establecido de 45 días, luego de la notificación de la Orden de Compra.
- 19.15 Las unidades deberán ser entregadas listas para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales. Av. Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571876/77.

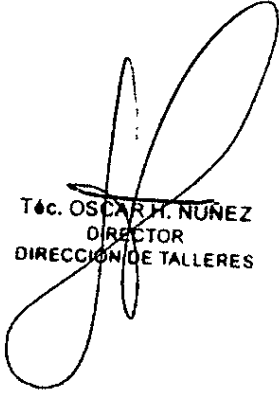
Obs.: Las especificaciones técnicas deberán ser visadas y firmadas por el asesor legal que corresponda.


Departamento Técnico – Santa Fe de la Vera Cruz, 12 de agosto de 2025.

aea


ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO




Téc. OSCAR H. NÚÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES


NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA DE HACIENDA
Dirección de Talleres
Departamento Técnico



2025 | Año del Centenario del natalicio del cantautor
Horacio Guarany y del cineasta Fernando Birri

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 152/25.

MOTIVO: Adquisición de Motoniveladora nueva, 0 Km.

DESTINO: Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente.

Expediente: DE 1443-02061257-8 - - - - -

El equipo solicitado será nuevo, sin uso, de producción estándar, de última generación, y último modelo de fabricación, no se admitirán prototipos. El equipo cotizado será entregado completo y listo para trabajar, ajustándose a las siguientes características técnicas.

1. **Motor:** Deberá preferentemente cumplir con las normas de emisión TIER II o superior o su equivalencia en normas europeas.
 - 1.1. Será ciclo diésel, turboalimentado, inyección directa de 6 cilindros, refrigerado por líquido, con una potencia no inferior 140 HP. o su equivalencia en CV.
 - 1.2. Se deberá adjuntar a la oferta los diagramas de características (curva de potencia, par torsional, consumo específico), deberá poseer un elevado par-torsor a bajo régimen de revoluciones.
2. **Bastidor:** Deberá ser confeccionado en acero, convenientemente reforzado, compacto y totalmente soldado, soportando los máximos esfuerzos producidos por la vertedera a máxima carga, articulado con un ángulo de aproximadamente 25°, hacia ambos lados.
3. **Peso:** El peso total de la máquina será aproximado a 15.000 Kg. en orden de trabajo.
4. **Transmisión:** Deberá ser servo-transmisión (tipo Power shift), con unidad de diagnóstico de fallas, debiendo proporcionar como mínimo seis (6) velocidades de avance y tres (3) de retroceso.
5. **Dirección:** Será hidrostática, con un ángulo de giro superior o igual a 42°.
6. **Rodados:** Cuatro ruedas motrices y dos directrices de medidas aproximada 1.300 x 24 de 12 telas con cámaras y protectores.
7. **Sistema Hidráulico:** Todos los controles y comandos serán hidráulicos en interior de cabina y poseerán válvulas de retención, con sensor de carga de centro cerrado o abierto, con bomba de pistones axiales de caudal variable, válvulas de control de activación directa con recorrido corto/bajo esfuerzo y caudal máximo preestablecido para cada función, válvulas de retención de doble acción anti desplazamiento en la elevación de la hoja, inclinación, cambio en círculo e inclinación de las ruedas. Los circuitos hidráulicos contarán con válvulas de cierre incorporadas y válvulas de alivio que estarán incorporadas para proteger los cilindros de sobre presurización.

ALFONSO ALASIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO




Téc. OSCAR H. NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES

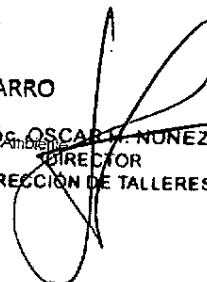
NOEMIG NAVARROC
Asesora legal
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente

8. **Flujo Máximo de la Bomba:** No será inferior a 160 l/mm (55gpm).
9. **Cilindros Hidráulicos:** Serán con camisas sin costura, rectificadas y bruñidas, los vástagos serán pulidos y cromados, la cañería será metálica sin costura y las mangueras serán reforzadas con malla de acero revestidas con goma tela.
10. **Círculo:** La mesa o círculo deberá contar con control hidráulico y engranaje de tornillo sinfín, de rotación continua y reversible con giro de 360°.
11. **Vertedera:** Con un largo aproximado de 12 pies, con dos cuchillas y cantoneras portantes reemplazables, de acero al carbono templado, con control de desplazamiento lateral y angular, será operado hidráulicamente, el desplazamiento lateral deberá ser preferentemente independiente del desplazamiento lateral de la mesa.
 - 11.1. La vertedera deberá tener registro para ángulo de corte de inclinación no inferior a 40° hacia adelante y 5° hacia atrás, deberá poder ubicarse lateralmente a izquierda no inferior a 530 mm o derecha no inferior a 680 mm, para corte de talud de 90°, con cilindros de vertedera extra largos, con una altura de elevación no inferior a 440 mm.
12. **Puente Delantero:** Estará construido en acero soldado de alta resistencia, con oscilación central, en paralelogramo o similar, con una inclinación de rueda no inferior a 15° en ambos sentidos y ángulo de oscilación del eje no inferior a 30° en ambos sentidos.
13. **Diferencial:** Será de piñón cónico, tipo de embrague con accionamiento hidráulico que puede aplicarse en movimiento, contará con bloqueo de diferencial manual o automático.
14. **Frenos:** Será preferentemente en baño de aceite en las cuatro ruedas traseras, con dos circuitos, accionado mediante pedales, el equipo deberá contar con sistema de emergencia en caso de caída de presión hidráulica o detención del motor, que aseguren el frenado de dos ruedas como mínimo.
- 15.1 **Freno Secundario:** Será multidisco aplicado hidráulicamente, interiores de pivote del tándem, autoajustable, sellados en aceite refrigerado y filtrado.
- 15.2 **Freno de Estacionamiento:** Será aplicado por resorte automáticamente y liberado hidráulicamente, en aceite refrigerado y autoajustables.
- 16 **Sistema Eléctrico:** Será preferentemente de 24 Voltios, con 2 baterías de 12 Voltios, constara de luz de techo, protector de transmisión, señales de viraje, luces de trabajo, dos frontales, dos en cabina parte trasera y dos delanteras, equipo protector de motor tipo "Vigía", alarma sonora de retroceso y todas la luces reglamentarias para ciudad.
- 16.1 **Luces de Advertencia:** De presión del aceite del motor, presión del aceite de la transmisión, presión de carga de los acumuladores del freno, temperatura del agua del motor, circuito eléctrico de la transmisión y temperatura del aceite de la transmisión, temperatura del aceite hidráulico, restricción del filtro de aire del motor, restricción del filtro de la transmisión, restricción del filtro hidráulico, carga de batería, freno de estacionamiento aplicado, señal del calentador, traba del brazo de levante, temperatura del aceite del convertidor de torsión, acumulador de la hoja, válvula de flotación, traba del diferencial, temperatura del aceite del diferencial, indicador direccional.


ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO




NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec. de Gestión Urbana y Ambiental


OSCAR J. NUNEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES

- 16.2 **Medidores:** La unidad contará con medidor de combustible, de presión del aceite del motor, de presión del aceite de la transmisión, temperatura del agua del motor, temperatura del aceite de la transmisión, barra de tracción/círculo estándar y alternador.
- 16.3 **Instrumentos:** Horómetro, tacómetro y velocímetro, display indicador de marchas y diagnóstico de fallas de la transmisión.
- 17 **Tanque de Combustible:** Tendrá un capacidad no inferior a 150 lts., provisto con trampa de agua a la salida del mismo.
- 18 **Cabina:** Será cerrada con amplia visual, la estructura será totalmente homologada de acuerdo a normas internacionales en cuanto a seguridad y niveles de sonoridad, con aire acondicionado, dos puertas con cerraduras y llaves, ambas que puedan trabarse en posición abierta. El asiento del operario deberá contar con suspensión y regulación, deberá tener limpia parabrisas delantero y trasero, con lavador y espejos retrovisores exteriores convexos y visera parasol.
- 19 **Con cada unidad se deberá entregar:** Un gancho para remolque delantero y uno trasero, una llave para cambio de rodado, un matafuego de 1 Kg. colocado en la cabina, un chaleco reflectivo, dos kit de filtros completos (aire, aceite, combustible, aire acondicionado, hidráulico y de transmisión), un (1) juego completo de correas y una rueda armada completa para auxilio, un (1) manual de operaciones, un (1) catálogo de repuestos y uno (1) mantenimiento.
- 20 **DEL OFERENTE:**
- 20.1 El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explícita, adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, en caso que así se requiera.
- 20.2 Los oferentes darán un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de postventa y provisión de repuestos originales.
- 20.3 Deberá demostrar la presencia de la marca cotizada en el país y la de su distribuidor. El mismo deberá contar con antecedentes de provisión de equipos y repuestos.
- 20.4 Los oferentes deberán dar un listado de concesionarios oficiales, o taller con representación oficial.
- 20.5 Quien resultare adjudicatario, deberá comprometerse a instruir a personal en el manejo, funcionamiento técnico y reparación de la unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del adjudicatario.
- 20.6 La unidad completa deberá poseer una garantía mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
- 20.7 El oferente deberá proveer para el Departamento Mecánico el sistema de diagnóstico de control de fallas (software o equivalente) de la unidad en cuestión y la capacitación necesaria para su uso.



ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO



Téc. OSCAR H. NÓREZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES

NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente

- 20.8 El oferente deberá realizar los dos (2) primeros servicios oficiales, sin costo alguno, colocando lubricantes, filtros y todo otro insumo que se requiera, además deberá realizar tres escaneos.
- 20.9 La municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si el mismo es entregado incompleto y falta de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manual del operador, un manual de mantenimiento, reparación y despiece y un catálogo de repuestos de la maquina completa en español. El patentamiento estará a cargo del oferente, libre de gastos y figurar a nombre del municipio, etc.).
- 20.10 Patentamiento: Al momento de la entrega, el vehículo deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor (R.N.P.A.) de la Ciudad de Santa Fe, a nombre de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe. Deberá suministrarse en tiempo y forma al Organismo solicitante, la respectiva documental que así lo acredite: "Título de Propiedad del Automotor", "Cédula de Identificación del Automotor", además del legajo que entregue el R.N.P.A. del vehículo inscripto. En todos los casos, sólo se recepcionará la documentación original. Todos los costos inherentes al patentamiento corren por cuenta del adjudicatario.
- 20.11 Las chapas patentes deberán estar debidamente colocadas en el vehículo entregado.
- 20.12 La unidad deberá ser entregada lista para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales. Av. Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571876/77.
- 20.13 Forma y plazo de entrega: Las unidades deberán ser entregadas de forma total y completas, en el plazo establecido de 45 días, luego de la notificación de la Orden de Compra.

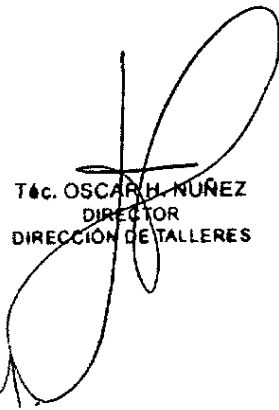
Obs.: Las especificaciones técnicas deberán ser firmadas por el asesor legal que corresponda.


Departamento Técnico – Santa Fe de la Vera Cruz, 12 de agosto de 2025.-

Aea


ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO




T.C. OSCAR H. NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES


NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec de Gestión Urbana y Ambiente



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA PRIVADA DE INTENDENCIA
Dirección de Talleres
Departamento Técnico



2025 | Año del Centenario del natalicio del cantautor
Horacio Guarany y del cineasta Fernando Birri

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 145/2025

MOTIVO: Adquisición de dos (2) Retroexcavadoras 4x4 nuevas 0 Km. con brazo extensible.

DESTINO: Dirección de Hidráulica-Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión hídrica.

Expediente DE 1440-02061027-5- -----

Los equipos solicitados serán nuevos, sin uso, de producción estándar, última generación, y último modelo de fabricación, de industria nacional o importada, los equipos de la marca ofrecidos serán entregados completos y listos para trabajar, ajustándose a las siguientes características técnicas.

1. Las unidades requeridas deberán ser del tipo integral, chasis monoblock, con balde de la cargadora con una capacidad de 1 M³ (colmada) aproximadamente y balde de retroexcavadora 0,20 M³ (colmada) aproximadamente de capacidad.
2. Las unidades cotizadas serán de diseño exclusivo para el fin que se solicita, esto es tanto para la pala cargadora como para el sistema de retroexcavadora, ambas formarán parte de un conjunto con la unidad motora, no admitiéndose estos elementos como aditamento de un tractor.
3. **Motor:** Deberá preferentemente cumplir con normas de emisión TIER III o superior o su equivalencia en normas europeas.
- 3.1 Sera de cuatro ciclos diésel, preferentemente refrigerado por agua, adecuado a las prestaciones solicitadas, con una potencia no inferior a 90 HP o su equivalente en CV.
4. **El Retroexcavador Trasero:** Será curvo, con arco de basculación de 180°, con una rotación de 190°, accionado hidráulicamente, el brazo del aguilón contará con traba de seguridad y un kit de circuitos hidráulicos auxiliares independientes (para colocar un martillo y accesorios), será accionado por dos palancas estándar.
- 4.1 Las retroexcavadoras contarán con un brazo telescópico de aproximadamente 1.000 mm. para lograr un mayor radio de trabajo.
- 4.2 La profundidad de excavación será como mínimo de 5.000 mm.
- 4.3 Con una altura de descarga como mínimo de 4.000 mm.
- 4.4 El cucharón tendrá cuatro (4) escariadores (dientes) y constará de un gancho para izar material.

ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO




Abog. Yanina MANGINI
Asesora Legal (Subrogante)
Sec. de Des. Urbano y
Gestión Hídrica

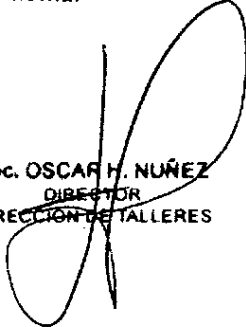
Téc. OSCAR H. NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES

5. **Estabilizadores:** Constará de dos estabilizadores traseros hidráulicos, con válvula de bloqueo, con apertura a nivel de suelo no menor a 3.200 mm, los cilindros serán con camisas sin costura, rectificadas y bruñidos, los vástagos serán pulidos y cromados, la cañería será metálica sin costura y las mangueras serán reforzadas con malla de acero revestidas con gomatela.
6. **Cargador Frontal:** Será de accionamiento hidráulico controlado por una palanca única con interruptor de desembrague eléctrico estándar, con nivelador automático y traba de seguridad del brazo. El balde será de aproximadamente 2184 mm de ancho, con una altura de operación máxima aproximada de 3 Mts, altura de descarga de la pala a ángulo máximo deberá ser como mínimo de 2.700 mm, ángulo máximo de volcado aproximado de 45° y ángulo de nivelación aproximado de 130°.
7. El balde deberá estar provisto con cuchilla de corte abulonada, según las normas de fabricación.
8. **Peso operativo:** Será como mínimo de 7.900 Kg.
9. **Transmisión:** Deberá ser doble tracción 4 x 4, de cuatro velocidades transmisión Power Shift, con inversor hidráulico estándar, con interruptor de desembrague eléctrico en la palanca del cargador, además deberá poseer un dispositivo de arranque en neutral.
10. **Dirección:** La dirección será del tipo hidrostática con mando sobre las ruedas delanteras y podrá permitir dirigir la máquina en caso de fallas en la fuerza motriz.
11. **Eje Delantero:** Será en pieza única, del tipo oscilante.
12. **Eje Trasero:** Será en pieza única, alojando el diferencial, frenos y reductores finales planetarios en baño de aceite, con sistema de bloqueo, pudiendo ser accionado con la máquina en movimiento.
13. **Neumáticos:** Los neumáticos serán acordes a la unidad con carga y tendrán el máximo ancho disponible para la máquina cotizada.
- 13.1 **Freno:** El sistema de frenos será preferentemente del tipo multidisco enfriados y lubricados en baño de aceite, totalmente sellados, aceite de circulación forzada con enfriador, preferentemente en la parte delantera del equipo. De acción de frenado en las dos ruedas traseras con accionamiento hidráulico a través de dos pedales independientes.
- 13.2 **Freno de estacionamiento/emergencia:** Preferentemente será accionado con resorte y liberado por medios hidráulicos, independiente de los frenos de servicio y con control por interruptor eléctrico.
14. **Hidráulico:** El sistema hidráulico deberá ser de bomba a pistones axiales de alto flujo, además el sistema poseerá un filtro micrométrico de fácil recambio. Deberá tener válvula anti-reventones de mangueras para los circuitos de aguilón, pluma, estabilizadores y pala.
15. **Cabina:** El puesto del operador será con cabina cerrada Rops/Fops, con dos puertas de acceso con cerradura, con visibilidad total del entorno y ventilación por medio de ventanas y ventiletes. Todos los vidrios serán tonalizados, con aire acondicionado. La estructura será totalmente homologada de acuerdo a normas internacionales en cuanto a seguridad y nivel de sonoridad, el asiento de conducción será con suspensión, giratorio multiajustable y cinturón de seguridad, dos espejos exteriores y un espejo retrovisor interior en la cabina.

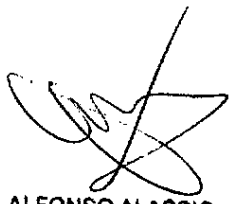

ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO

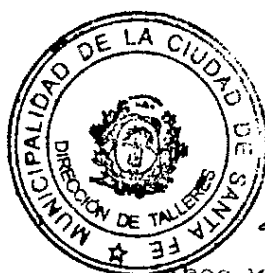


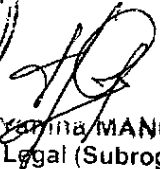

Abog. Yanina MANGINI
Asesora Legal (Subrogante)
Sec. de Des. Urbano y
Gestión Hídrica

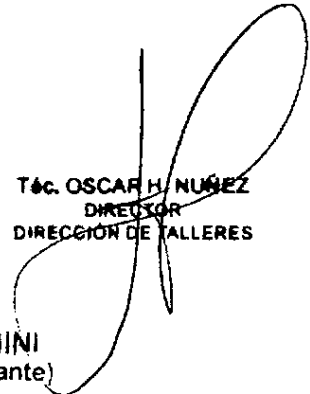

T.C. OSCAR H. NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES

16. **Paneles de Instrumentos:** Estará montado lateralmente y dispondrán de indicadores de temperatura de agua del motor, cuenta revoluciones, horometro, luces de aviso para presión de aceite del motor, freno de estacionamiento (con aviso sonoro), presión y temperatura de la transmisión, carga de batería, obstrucción del filtro de aire, llave de corte general eléctrica, nivel de combustible y monitoreo de funciones, fallas y diagnóstico.
17. **Sistema Eléctrico:** Será de 12 Volts. y contará con luces de tránsito, luces de parada y cola, baliza, virajes, reflectores alógenos para trabajo (delanteros y traseros en cantidad de cuatro), limpia parabrisas delantero, además deberá contar con kit de alarma sonora en retroceso.
18. **Proveer:** Junto con cada unidad se deberá proveer: dos (2) juegos completos de filtros de aceite, aire, convertidor, hidráulico y combustible, un (1) Juego completo de correas, una (1) llave para ruedas, una (1) rueda delantera y una (1) rueda trasera de auxilio completa, un (1) juego de balizas reglamentarias, un (1) matafuego reglamentario de 2 Kg., colocado en la cabina, un (1) chaleco reflectivo, un (1) manual de operaciones, un (1) catálogo de repuestos y uno (1) mantenimiento.
19. **DEL OFERENTE:**
- 19.1 El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explícita, adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, en caso que así se requiera.
- 19.2 Los oferentes darán un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de posventa y provisión de repuestos originales.
- 19.3 Deberá demostrar la presencia de la marca cotizada en el país y la de su distribuidor. El mismo deberá contar con antecedentes de provisión de equipos.
- 19.4 Los oferentes deberán dar un listado de concesionarios oficiales, o taller con representación oficial.
- 19.5 Quien resultare adjudicatario, deberá comprometerse a instruir a personal en el manejo, funcionamiento técnico y reparación de la unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del adjudicatario.
- 19.6 La unidad completa deberá poseer una garantía mínima de un (1) año o 4.000 horas (lo que suceda primero) a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
- 19.7 El oferente deberá proveer para el Departamento Mecánico el sistema electrónico de control de fallas (software o equivalente) de la unidad en cuestión y la capacitación necesaria para su uso.
- 19.8 El oferente deberá realizar los dos (2) primeros servicios oficiales, sin costo alguno, colocando lubricantes, filtros y todo otro insumo que se requiera, además de tres escaneos.
- 19.9 El oferente deberá presentar presupuesto con el costo del patentamiento incluido.
- 19.10 El oferente deberá entregar las unidades con las patentes colocadas.


ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO




ABOG. YVONNE MANGINI
Asesora Legal (Subrogante)
Sec. de Des. Urbano y
Gestión Hídrica


Téc. OSCAR H. NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES

- 19.11 La municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si el mismo es entregado incompleto y falto de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manual de operador, dos manual de mantenimiento, reparación y despiece de la maquina completa en castellano, el patentamiento estará a cargo del oferente, libre de gasto y figurar a nombre del municipio, etc.).
- 19.12 Patentamiento: Al momento de la entrega, las maquinas deberán estar debidamente inscriptas ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor (R.N.P.A.), de la Ciudad de Santa Fe. a nombre de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe. Deberá suministrarse en tiempo y forma al Organismo solicitante, la respectiva documental que así lo acredite: "Título de Propiedad del Automotor", "Cédula de Identificación del Automotor", además del legajo que entregue el R.N.P.A. del vehículo inscripto. En todos los casos, sólo se recepcionará la documentación original. Todos los costos inherentes al patentamiento corren por cuenta del adjudicatario.
- 19.13 **Forma y plazo de entrega:** Las unidades deberán ser entregadas de forma total y completas, en el plazo establecido de 45 días, luego de la notificación de la Orden de Compra.
- 19.14 Las unidades deberán ser entregadas listas para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales, Av. Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571876/77.


Obs.: Las especificaciones técnicas deberán ser visadas y firmadas por el asesor legal que corresponda.

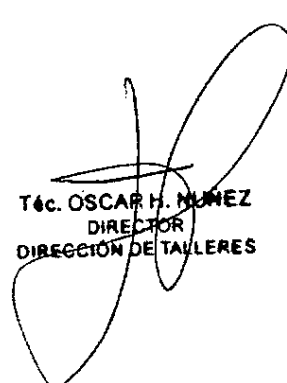
Departamento Técnico – Santa Fe de la Vera Cruz, 11 de agosto de 2025.

aea


ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO




Abog. Yanina MANGINI
Asesora Legal (Subrogante)
Sec. de Des. Urbano y
Gestión Hídrica


Téc. OSCAR H. NÚÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES